

PRECIOS DE SUSCRICION EN CARTAGENA.

Eco mes . . . . . 8 rs.  
Trimestre . . . . . 24.

FUERA DE ELLA.

Trimestre . . . . . 30.

NÚMEROS SUELTOS  
DEL ECO UN REAL.**ELECO****DE CARTAGENA.**

PRECIOS DE SUSCRICION EN CARTAGENA.

ECO

CARTAGENA ILLUSTRADA

Trimestre. 28 rs.

Fueraid. . . . . 34.

NÚMEROS SUELTOS  
de Cartagena Ilustrada 2 rs

Puntos de suscripcion.

CARTAGENA

Liberato Montells, Mayor 24.

Madrid y Provincias

corresponsales

de la casa SAAVEDRA.

(SEGUNDA EPOCA.)

Miércoles 23 de Setiembre.

El Eco de Cartagena.

LIGAS

INTERNACIONALES DE LA PAZ.

Lejos de participar de la opinion de que por grande y generosa que sea la idea de borrar la palabra GUERRA de las páginas que con la sola pluma del progreso pacifico y del civilizador adelanto, debieran escribir los pueblos modernos en sus anales, esta palabra que trae á la memoria un mundo de ruinas y horrores, esta fatalmente destinada á subsistir mientras el mundo sea mundo; lejos de participar repetimos de esta pesimista y desconsoladora opinion, creemos por el contrario que los pueblos y las sociedades, en su lenta aunque no interrumpida marcha hácia el grado sumo de perfectibilidad que les es dable, han sembrado, siembran y continuaran sembrando semillas que llegando con el tiempo á fructificar, se convertirán en árboles de paz y libertad, bajo cuya benéfica sombra se cobijen todos los pueblos de la tierra.

Esta opinion la fundamos en la tendencia constante que en todas los tiempos y en todas las épocas vemos manifestarse, de sustituir con las leyes de la razon y del derecho las de la sinrazon y de la fuerza.

Profundos moralistas, célebres filósofos, entendidos publicistas, eminentes hombres de Estado, han venido sucesivamente á prestar el auxilio de sus luces y de sus filantrópicos trabajos á la consecucion de tan grandiosos fines, y sus nombres son repetidos con respeto y veneracion hasta por los que si bien se resisten á salir de la estrecha órbita del positivismo en que giran las ideas predominantes de nuestro siglo, no por eso dejan de rendir párias á las sublimes doctrinas por cuyo planteamiento estas nobles in-

teligencias han consagrado los trabajos y los desvelos de su vida toda.

La mejor prueba de que estos trabajos y estos desvelos, cual gota de agua que cayendo sin interrupcion sobre la dura y granítica peña acaba por horadarla, empiezan tambien á abrirse paso entre las costumbres positivas de la época actual, son los congresos internacionales que con frecuencia vemos celebrarse; son esas «Ligas de paz y de libertad» que ayer en Holanda, hoy en Suiza, mañana quizá en la misma capital del nuevo imperio germano, militarmente constituido, se reunen anualmente para estudiar el árduo problema que por mas insoluble que muchos lo consideren, tiene á nuestro juicio, que hallar mas tarde ó mas temprano su forzosa solucion en el establecimiento de reglas fijas y de procedimientos; invariables para asegurar el mantenimiento de la paz y de la buena armonia entre los pueblos, por la práctica del arbitraje y la promulgacion de un nuevo código internacional del derecho de gentes.

Conceptuamos por tanto en extremo útil, dar una sucinta reseña de los trabajos del «Congreso de paz y de la libertad» reunido en Ginebra, y cuyas interesantes sesiones concluyeron el 9 del actual.

Entre los puntos sometidos á sus deliberaciones hay tres de verdadera importancia y son: *abolicion del corso y franquicia de comercio entre los mismos beligerantes; nuevas condiciones del equilibrio político de Europa, y formulario de tratado de arbitraje entre los pueblos.*

Habiendo tratado recientemente de este último punto, vamos á reproducir las bases de lo que no vacilamos en considerar como los prolegómenos de una verdadera ley internacional.

Hélas aqui:

1.º—Los pueblos son iguales entre si, sin que para nada se tenga en cuenta la extension superficial de su territorio, ni tampoco el ma-

yor ó menor número de su poblacion.

2.º—Los pueblos se pertenecen á si mismos, siendo reciprocamente responsables respecto á los demás, tanto de sus propios actos colectivamente considerados como de los aisladamente cometan sus respectivos súbditos ó ciudadanos.

3.º—El derecho de los pueblos á pertenecerse y á gobernarse por si mismos, es inalienable é imprescindible.

4.º—Ningun individuo, ningun gobierno, ningun pueblo, puede legítimamente ni bajo pretexto alguno, disponer de otro pueblo por anexion, por conquista ni por otro modo cualquiera.

5.º—Se requieren cuatro condiciones para la validez de todo convenio y de todo tratado entre los pueblos.

La capacidad de contratar en ambas partes.

El libre y reciproco consentimiento de una y otra.

Un objeto cierto y concreto que dé materia á dicho convenio.

Una causa lícita, es decir, que no ofenda ni el orden público ni las leyes de la moral.

6.º—Por el contrario, será nulo y sin valor como opuestos al orden público y á la moral, toda cláusula, convenio ó tratado que tenga por objeto:

Un atentado á la autonomia de uno ó varios pueblos ó individuos.

Toda guerra que no tenga el exclusivo carácter de una guerra defensiva.

La conquista de todo ó parte del territorio invadido.

Toda invasion, ocupacion, anexion, desmembracion, cesion ó adquisicion, fuere cual fuere el título ó motivos que se invocasen para justificar cualquiera de estos actos, de todo ó parte del territorio ocupado por un pueblo, por una fraccion de pueblo, ó por una poblacion cualquiera, siempre que anticipadamente no hayan dado los moradores de aquel territorio su consentimiento

libre de toda presion, á que se lleve á cabo uno de dichos actos.

7.º—Todo pueblo invadido tiene el derecho para rechazar la invasion, de utilizarse de todos los recursos de su territorio, así como de todas las fuerzas colectivas é individuales de sus habitantes, no hallándose dicho derecho supeditado en su ejercicio á la condicion de usar distintivos exteriores ni de tener una organizacion militar.

8.º y última.—Toda guerra toma el caracter de atentado internacional desde el momento en que pasa de la defensiva á la ofensiva, para entrar en las vias ilícitas de la invasion y de la conquista.

Estas bases están suscritas por distinguidos escritores, entendidos juristas é importantes hombres de Estado, delegados por sus respectivos países para representarlos en el Congreso de Ginebra; y aunque nuestro optimismo no llegue hasta el extremo de creer que su adopcion fuera al principio suficiente para hacer que las guerras desapareciesen por completo, abrigamos al menos la conviccion íntima, de que si los gobiernos de dos ó tres potencias europeas las aceptasen como guia para dirimir pacíficamente las dificultades y conflictos internacionales que entre ellos pudieran surgir, se habria conseguido un grande y verdadero progreso, porque, como en 1843 contestaba el prudente y previsor Luis Felipe I á los delegados del Congreso que la *Liga de la Paz* acababa de celebrar en Lóndres: «La paz es la necesidad de todos los pueblos, y las guerras cuestan hoy afortunadamente demasiado caro á vencedores y vencidos, para que no pueda esperarse con fundamento que no está muy lejano el dia en que esta bárbara preocupacion se vea para siempre desterrada de las costumbres del mundo civilizado.»

LAS FLORES.

Las mujeres son las flores.

A. DEVILLE.

Recorriendo las páginas de un